

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10706** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 96/2012, con NIG 2305042M20120000063 por auto de 14 de marzo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Antonio Miguel Moreno y Carolina Latorre Cortes, con domicilio ambos en calle Francisco Cano Consuegra, n.º 19, de La Carolina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marín Jorge Mendoza Arnaú, con domicilio postal en Jaén, Plaza de San Francisco, n.º 2, local 3, y dirección electrónica [marinjo@terra.es](mailto:marinjo@terra.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 21 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120018696-1